

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**

COMERCIAL CANO LASTRA CIA.

LTDA.,

CUANTIA:

CAP. AUM. USD 10.000.00

CAP. ACT. USD 12.000.00

DI, 6,

NF.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor Mizael Germán Cano Terán, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **COMERCIAL CANO LASTRA CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta.- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta

ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía COMERCIAL CANO LASTRA CIA. LTDA. PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Mizael Germán Cano Terán, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **COMERCIAL CANO LASTRA CIA. LTDA.,** conforme consta del nombramiento que se adjunta. El interviniente es casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y plenamente capaz para contratar y obligarse. Los socios que intervienen en el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos son ecuatorianos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa, ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, doctor Simón Alcívar Paladines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía COMERCIAL CANO LASTRA CIA. LTDA. B.- La Junta General Universal de Socios de COMERCIAL CANO LASTRA CIA. LTDA., del día Lunes veinte y uno de Mayo del dos mil siete, acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (US\$10.000) utilizando la cuenta CAPITALIZACION UTILIDADES , a más del existente que es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2.000) fijándose en consecuencia en un capital social de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12.000) a la vez que se reforman los Estatutos de la Compañía, en la forma en que se hace referencia en el Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta como parte integrante y principal de este contrato. **TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios del veinte y uno de Mayo del dos mil siete, el señor Mizael Germán Cano Terán, en su calidad de Gerente y Representante Legal de COMERCIAL CANO LASTRA CIA. LTDA., declara: A) Que el capital social de la compañía se aumenta en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000) a más del existente que es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2.000) fijándolo en consecuencia en un capital total de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12.000) B) Que en atención al aumento se reforma el estatuto en la forma en que se hace relación en el acta de Junta General Universal de Socios, que se agrega como documento habitante a esta escritura.- **CUARTA.- DECLARACIONES.-** El señor Mizael Germán Cano Terán, , en su calidad de Gerente de la compañía COMERCIAL CANO LASTRA CIA. LTDA., declara bajo juramento que los datos que se consignan en este aumento

de capital y sobre los que resolvió la Junta General Universal de Socios, son verdaderos, de todo lo cual tiene constancia, como también declara que su representada no mantiene ningún tipo de contrato con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna institución pública. **CONCLUSION.-** Cumpla usted señor Notario con todos los demás requisitos de Ley para la completa validez de este contrato, a la vez sírvase otorgarme seis copias certificadas del mismo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor JAVIER PALLARES, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho del Colegio de abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Enmendado: (US\$ 10.000).- Vale.- *M.*


SR. MIZAEEL GERMÁN CANO TERÁN
C.C.# 040031334-2



Quito, 07 de marzo del 2005

Señor:
MIZAEEL GERMAN CANO TERAN
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle, que el día 5 de marzo del año en curso, en la *Junta General de Socios de: COMERCIAL CANO LASTRA Cía. Ltda.* (Empresa constituida el 23 de agosto de 1990, ante el Notario Trigésimo, de la ciudad de Quito, con extracto inscrito en el Registro Mercantil de la misma ciudad, el día 17 de septiembre de 1990, en el Tomo 121 con No. 1520); se lo eligió, de manera unánime, para el cargo de *Gerente de la mencionada compañía*, por un período de tres años, en el transcurso de los cuales, también tendrá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

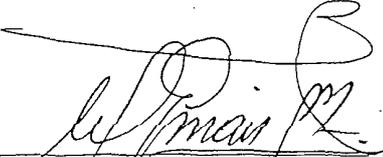
Atentamente:


CARMEN MERCEDES CANO LASTRA
Presidente

ACTA DE ACEPTACIÓN:

Yo MIZAEEL GERMAN CANO TERAN, portador de la cédula de identidad No. 040031334-2, acepto el cargo de: **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de: **COMERCIAL CANO LASTRA Cía. Ltda.** y prometo desempeñarlo en observancia de las leyes pertinentes y de los estatutos de la empresa.

Quito, 7 de marzo del 2005.


MIZAEEL GERMAN CANO TERAN
Ci. 040031334-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4479 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 19 MAY 2005

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[Large handwritten signature]
Es compuisa de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito a 31 MAYO 2007
[Handwritten signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMERCIAL CANO LASTRA CIA. LTDA, CELEBRADA EL LUNES VEINTE Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE

En la parroquia de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, el día de hoy, Lunes 21 de mayo del año 2.007, se reúnen los socios de la compañía COMERCIAL CANO LASTRA CIA. LTDA., en las oficinas situadas en el edificio Cano-Lastra calle Francisco de Orellana No. 721 y Gonzalo Díaz de Pineda, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR USD
MIZAEEL GERMAN CANO TERAN	35.000	1.400
ALBA MARIA CANO LASTRA	3.750	150
CARMEN MERCEDES CANO LASTRA	3.750	150
GERMANIA PATRICIA CANO LASTRA	3.750	150
MERCEDES ELENA CANO LASTRA	3.750	150
TOTAL.....	50.000	2000

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

La Presidente de la compañía señora Carmen Mercedes Cano Lastra, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, señora Carmen Mercedes Cano Lastra, razón por la cual instala la sesión y, a las nueve horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario, el suscrito Gerente señor Germán Mizaél Cano Terán.-

Procediendo a conocer el primero y único punto del Orden del Día, la Presidente, toma la palabra y explica que es necesario realizar un Aumento de Capital por la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000), utilizando la cuenta CAPITALIZACION UTILIDADES aumento que a más del existente de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.000), se fijaría en consecuencia el capital de la empresa en DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 12.000).

La Junta luego de algunas deliberaciones al respecto aprueban dicho aumento, para lo cual los Socios ejercen el derecho de preferencia en el presente aumento de capital, de acuerdo al porcentaje que cada uno posee en el capital de la compañía.

Aprobado el mismo, la Presidente manifiesta que se apruebe la Reforma de los Estatutos en lo que se refiere al Capital Social, es decir, **CLAUSULA SEPTIMA.-**

CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- CAPITAL SOCIAL; Y, CLAUSULA TRIGESIMA.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL, los mismos que dirán: **CLAUSULA SEPTIMA, CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 12.000)**, dividido en **TRECIENTAS MIL (300.000)** participaciones de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0.04)** cada una, **CLAUSULA TRIGESIMA.-INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía está integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIP.
MIZAE GERMAN CANO TERAN	1.400	7.000	8.400	210.000
ALBA MARIA CANO LASTRA	150	750	900	22.500
CARMEN MERCEDES CANO LASTRA	150	750	900	22.500
GERMANIA PATRICIA CANO LASTRA	150	750	900	22.500
MERCEDES ELENA CANO LASTRA	150	750	900	22.500
TOTALES.....	2.000	10.000	12.000	300.000

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Dia, la Presidente, delega al Secretario, para que redacte el acta y conceda un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente, levanta la sesión a las once horas.

Mizael German Cano Teran
MIZAE GERMAN CANO TERAN
 GERENTE-SECRETARIO

Alba Maria Cano Lastra
ALBA MARIA CANO LASTRA

Carmen Mercedes Cano Lastra
CARMEN MERCEDES CANO LASTRA
 PRESIDENTE

Germania Patricia Cano Lastra
GERMANIA PATRICIA CANO LASTRA

Mercedes Elena Cano Lastra
MERCEDES ELENA CANO LASTRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No: 040031334-2

CANO TERAN MIZEL GERMAN
 CARCHI/TULCAN/TULCAN

04^{ta} SEPTIEMBRE 1948

0159 00476 M
 TULCAN TULCAN

1948

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E4343V4442

CASADO MERCEDES ELENA LASTRA

SUPERIOR COMERCIANTE

MANUEL CANO
 CARCHI/TULCAN/TULCAN

QUITO 10/10/2002

107107E014
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0289996
 Pch



[Large handwritten signature]

040031334-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170-0008 NUMERO 0400313342
 CEDULA

CANO TERAN MIZEL GERMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA TUMBAGO

PARROQUIA

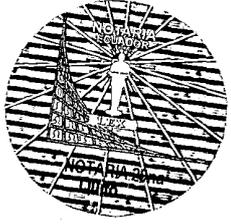
PRESIDENTE DE LA JUNTA



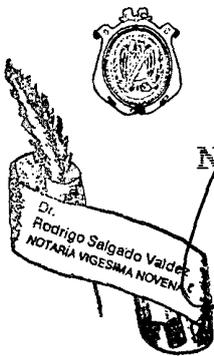
Se otorgó ante mi y en fe de ello
 confiero esta TERCERA copia
 certificada; firmada y sellada en
 Quito, a 31 MAYO 2007
 EL NOTARIO



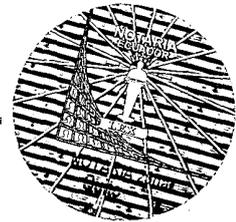
[Signature]
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



... ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002912, dictada por la Superintendencia de Compañías el 12 de julio del 2007, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: COMERCIAL CANO LASTRA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 31 de mayo del año 2007.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 17 de julio del año 2007.-



Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Ra-

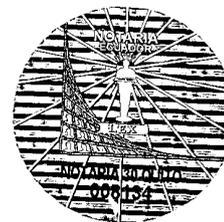
DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES
ABOGADO

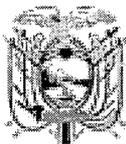
ZON: Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIAL CANO-LASTRA" DE 23 DE AGOSTO DE 1990, he tomado nota de la Resolución número 07.Q.IJ.002912, de 12 DE JULIO DEL 2007, dictada por el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito (E) de la Superintendencia de Compañías, en la cual aprueba el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía, que antecede.- Quito, a DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.-
EL NOTARIO.- DOY FE.-



Dr. Simón A. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]
Abg. *[Signature]*
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA TRIGESIMA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS DOCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 12 de julio de 2.007, bajo el número **2189** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1520** del Registro Mercantil de diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa, a fs. 32, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**COMERCIAL CANO LASTRA COMPAÑÍA LIMITADA**", otorgada el treinta y uno de mayo del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1319**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032194**.- Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

